

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

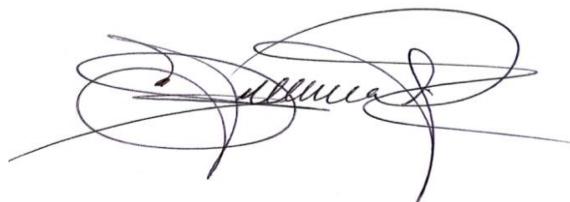
En cumplimiento a la providencia de fecha 28 de octubre de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **EUFEMIA TORRES JAVELA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2018-00104-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado EUFEMIA TORRES JAVELA, así:

Envío citación fl. 39.....	\$	13.500
Envío citación fl. 46.....	\$	10.500
Envío citación fl. 57.....	\$	10.500
Agencias en derecho fl. 104.....	\$	2.100.00

T O T A L..... \$2.134.500

Son: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.134.500).

Cajamarca - Tolima, agosto 10 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.